

Don Juan Antonio Molina Font.—Cádiz.
 Don Exuperio Díaz Jiménez.—Madrid (en resultas).
 Don Oscar Valtueña Borque.—Madrid (en resultas).
 Don Francisco Rodríguez López.—Orihuela (Alicante).
 Don Francisco Rodríguez Hierro.—Balears.
 Don Manuel Palacio Pina.—Guipúzcoa.
 Don Juan José Fernández Tejeiro.—Torrelavega (Santander).
 Don Jesús Mara Prieto Veiga.—Benavente (Zamora).
 Don Fernando de Juan Martín.—Tudela (Navarra).
 Don José Argemi Renom.—Cádiz.
 Don Julián López Delgado.—Lora del Río (Sevilla).
 Don José Pérez González.—Baeza (Jaén).
 Don Faustino Velasco de Frutos.—Albacete (en resultas).
 Don José Luis Pereira de la Fuente.—Jaén.
 Don Manuel Herrera Hernández.—Puerto de la Luz (Las Palmas).

Don Juan José Díez Tomás.—Oviedo.
 Doña Josefina Fornell Forcades.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Don Blas Arambul Palmer.—Mieres (Oviedo).
 Don José Antonio Sordo Juez.—Valladolid.
 Don Manuel Casanova Bellido.—Huelva.
 Don Joaquín Núñez Fuster.—Castro del Río (Córdoba).
 Don Agustín Errasti Carbajo.—Pasajes (Guipúzcoa).
 Don Luis Xavier Allué Martínez.—Burgos.
 Don Carlos Marina López.—Guadalajara (en resultas).
 Doña Francisco Ballesta Martínez.—Sigüenza (Guadalajara) (en resultas).

Don Francisco Javier Gómez Ullate Vergara.—Santander.
 Don Luis Cardona Gomis.—Alicante.
 Don Angel Ortigosa Aso.—Alicante.
 Don Gabriel Soler Roca.—Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
 Doña Mercedes Bernacer Borja.—Toledo.
 Don Tomás Lucero Castilla.—Cuenca.
 Doña María Pilar Brañas Fernández.—Cistierna (León).
 Don Luis Hidalgo Velayos.—Talavera de la Reina (Toledo).
 Doña Teresa Benlloch Martín.—Avilés (Oviedo).
 Don Alvaro Nodal Guerreira.—Valdepeñas (Ciudad Real).
 Don José Pérez Rocha.—Burgos.
 Don Manuel Antonio Martínez Ajado.—Villarrobledo (Albacete).

Se destina con carácter forzoso:

Don Francisco Montes de Oca Lozano.—Peñarroya (Córdoba).
 Don José Juan González Martín.—Coruña.
 Doña María del Carmen Antelo Landeira.—León.

Los funcionarios doña Elvira Gómez Castillo y don Jaime Nicoláu Castro, no pueden tomar parte en el presente concurso, por no reunir las condiciones exigidas en la base 2.1, b), de la convocatoria de 7 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Los funcionarios de nuevo ingreso, que no se hallen en servicio activo con destino provisional, deberán tomar posesión de la plaza que se les ha adjudicado en el plazo de un mes, según dispone el artículo 36, d), de la Ley articulada de Funcionarios. El resto de los concursantes tomarán posesión de sus destinos en el plazo de cuarenta y ocho horas, si radica en la misma localidad, y de un mes, si radica en distinta localidad, a contar de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Se podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días, cuando por razones justificadas, el funcionario así lo solicite y si el nuevo destino radica en distinta localidad, según establece el artículo 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de julio de 1975.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

17738

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve el concurso de traslado del Cuerpo de Instructoras de Sanidad y de la Escala de Enfermeras Puericultoras Auxiliares, convocado por Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1975.

Visto el expediente del concurso de traslado para proveer plazas vacantes en las plantillas del Cuerpo de Instructoras de Sanidad y de la Escala de Enfermeras Puericultoras Auxiliares, convocado por Resolución de esta Dirección General de Sanidad, de 15 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero);

Resultando que solicitaron tomar parte en el citado concurso los siguientes funcionarios:

A) Pertenecientes al Cuerpo de Instructoras de Sanidad.

1. Funcionarios en situación de servicio activo:

D.^a Brígida Rubio Higuero.
 D.^a María Rosario Martín-Sanz Lacalle.

D.^a Emilia Domingo Lloret.
 D.^a María Josefa Núñez Ligeró.
 D.^a Avelina Nieto González.
 D.^a María Pilar Torres Domingo.
 D.^a Amelia Gabarda Cardona.
 D.^a Rosa María Pérez Peris.
 D.^a María Socorro Albero Aguirre.
 D.^a María Angeles Viloria García.
 D.^a María del Carmen Martín Utrero.
 D.^a Umbelina Mañillo Niño.
 D.^a Teresa Antonia Díaz Fernández.

2. Funcionarios en situación de excedencia voluntaria:

D.^a Pilar Carravedo Campo.
 D.^a Alicia Gutiérrez de Loma.
 D.^a Isabel Gamazo Gómez.

3. Funcionarios en situación de reingreso al servicio activo con destino provisional:

D.^a María Socorro Prada Alonso.
 D.^a Carmen Bartolomé García.
 D.^a María Paz Fuster Maguregui.
 D.^a Carmen Ferragud Corts.

4. Funcionarios de nuevo ingreso:

D.^a Angela María Fernández Bueno.
 D.^a Adela Buitrón Peñalosa.
 D.^a Rosa María Gamarra Arconada.
 D.^a María Rosario Solinis Laredo.

5. Doña María García Corselas, funcionario en situación de reingreso al servicio activo con destino provisional, concursante forzoso según base 2.2 de la convocatoria de 19 de febrero de 1975, no solicita tomar parte en el concurso.

6. Doña María Cristina Sánchez Junquera, funcionario de nuevo ingreso, concursante forzoso según base 2.2 de la convocatoria de 19 de febrero de 1975, no solicita tomar parte en el concurso.

B) Pertenecientes a la Escala de Enfermeras Puericultoras Auxiliares.

1. Funcionarios en situación de servicio activo:

D.^a Cándida Alonso Calvo.
 D.^a Adoración Belinchón Sánchez.
 D.^a María Dolores Corona Hernández.
 D.^a María Paz Gómez-Ullate Vergara.
 D.^a María José Gómez-Ullate Vergara.

2. Funcionarios en situación de excedencia voluntaria:

D.^a Pilar Jalón Bellido.

3. Funcionarios en situación de reingreso al servicio activo con destino provisional.

D.^a María Rosario Turégano Fernández.
 D.^a María Pilar Abascal Díez.
 D.^a María Encarnación Poch Gutiérrez.

4. Doña Milagros Martín Nee, funcionario en situación de excedencia voluntaria, presenta la instancia fuera de plazo.

Considerando lo dispuesto en las bases de la convocatoria y cumplidas todas y cada una de las prescripciones legales de aplicación,

Esta Dirección General, previo informe del Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien resolver el presente concurso, efectuando las adjudicaciones que a continuación se mencionan:

1. Funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Instructoras de Sanidad:

Doña Brígida Rubio Higuero.—Sevilla.
 Doña María Rosario Martín-Sanz Lacalle.—Escuela Nacional de Puericultura (A. T. S. Especializado).
 Doña Emilia Domingo Lloret.—Valencia.
 Doña María Pilar Torres Domingo.—Dirección General de Sanidad.
 Doña María Socorro Prada Alonso.—Astorga (León).
 Doña María del Carmen Martín Utrero.—Ciudad Real.
 Doña María del Carmen Bartolomé García.—Madrid.
 Doña María Paz Fuster Maguregui.—Logroño.
 Doña María del Carmen Ferragud Corts.—Madrid.
 Doña Alicia Gutiérrez de Loma.—Madrid.
 Doña Isabel Gamazo Gómez.—Madrid.
 Doña Angela María Fernández Bueno.—Madrid.
 Doña Adela Buitrón Peñalosa.—Madrid (en resultas).
 Doña Rosa María Gamarra Arconada.—Centro Comarcal de Valdecas (Madrid).
 Doña María Rosario Solinis Laredo.—Sigüenza (Guadalajara).

Se destina con carácter forzoso:

Doña María García Corselas.—Castro-Urdiales (Santander).
Doña María Cristina Sánchez Junquera.—Palencia.

2. Funcionarios pertenecientes a la Escala de Enfermeras Puericultoras Auxiliares:

Doña Cándida Alonso Calvo.—Zamora.
Doña Adoración Belinchón Sánchez.—Cuenca.
Doña María Paz Gómez-Ullate Vergara.—Santander.
Doña María Rosario Turégano Fernández.—Cáceres.
Doña María Pilar Abascal Díez.—Vigo (Pontevedra).
Doña Encarnación Poch Gutiérrez.—Oviedo.
Doña Pilar Jalón Bellido.—Málaga.
Doña María José Gómez-Ullate Vergara.—Castro-Urdiales (Santander), en resultas.

Los funcionarios de nuevo ingreso, que no se hallen en servicio activo con destino provisional, deberán tomar posesión de la plaza que se les ha adjudicado en el plazo de un mes, según dispone el artículo 36, d), de la Ley articulada de Funcionarios. El resto de los concursantes tomarán posesión de sus destinos en el plazo de cuarenta y ocho horas, si radica en la misma localidad y de un mes, si radica en distinta localidad, a contar de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Se podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días cuando, por razones justificadas, el funcionario así lo solicite y si el nuevo destino radica en distinta localidad, según establece el artículo 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de julio de 1975.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

17739

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve el concurso de traslado de la Escala de Médicos Especialistas, especialidad de Otorrinolaringólogos, convocado por Resolución de esta Dirección General de 20 de febrero de 1975.

Visto el expediente del concurso de traslado para proveer plazas vacantes en las plantillas de la Escala e Médicos Especialistas, especialidad de Otorrinolaringólogos, convocado por Resolución de esta Dirección General de Sanidad de 20 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril);

Resultando que solicitaron tomar parte en el citado concurso los siguientes funcionarios:

1. Funcionarios en situación de servicio activo:

D. Juan Saldaña Manzananas.

2. Funcionarios de nuevo ingreso:

D. Manuel Fairen Guillén.
D. Pedro López Villarejo.
D. Domingo de Miguel Hernández.
D. Antonio Martínez Vidal.
D. Daniel López Aguado.
D. José Martínez Vidal.
D. José Antonio Jiménez Abad.
D. Francisco Isasa González-Ubieta.
D. Francisco Martínez Amo.

3. Don José Babé Delgado, funcionario en situación de reintegro al servicio activo con destino provisional, concursante forzoso según base 2.2 de la convocatoria de 11 de abril de 1975, no solicita tomar parte en el concurso.

Considerando lo dispuesto en las bases de la convocatoria y cumplidas todas y cada una de las prescripciones legales de aplicación,

Esta Dirección General, previo informe del Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien resolver el presente concurso, efectuando las adjudicaciones que a continuación se mencionan:

Don Juan Saldaña Manzananas.—Huelva.
Don Manuel Fairen Guillén.—Soria.
Don Pedro López Villarejo.—Jaén.
Don Domingo de Miguel Hernández.—Lérida.
Don Antonio Martínez Vidal.—Ciudad Real.
Don Daniel López Aguado.—Almería.
Don José Martínez Vidal.—La Coruña.
Don José Antonio Jiménez Abad.—Albacete.
Don Francisco Isasa González-Ubieta.—Guipúzcoa.
Don Francisco Martínez Amo.—Badajoz.

Se destina con carácter forzoso:

Don José Babé Delgado.—Alicante.

Los funcionarios de nuevo ingreso, que no se hallen en servicio activo con destino provisional, deberán tomar posesión de la plaza que se les ha adjudicado en el plazo de un mes, según dispone el artículo 36, d), de la Ley Articulada de Funcionarios. El resto de los concursantes tomarán posesión de sus destinos en el plazo de cuarenta y ocho horas, si radica en la misma localidad y de un mes, si radica en distinta localidad, a contar de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Se podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días cuando, por razones justificadas, el funcionario así lo solicite y si el nuevo destino radica en distinta localidad, según establece el artículo 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de julio de 1975.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

17740

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve el concurso de traslado de la Escala de Médicos Especialistas, especialidad de Oftalmólogos, convocado por Resolución de esta Dirección General de 20 de febrero de 1975.

Visto el expediente del concurso de traslado para proveer plazas vacantes en las plantillas de la Escala de Médicos Especialistas, especialidad de Oftalmólogos, convocado por Resolución de esta Dirección General de Sanidad de 20 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril);

Resultando que solicitaron tomar parte en el citado concurso los siguientes funcionarios:

1. Funcionarios en situación de servicio activo:

Doña Pilar Aznárez Cocho.

2. Funcionarios en situación de excedencia voluntaria:

Don Eduardo Villamor Roldán.

3. Funcionarios de nuevo ingreso:

Don Agustín Fonseca Sandomingo.
Don Angel Sayans Gómez.
Doña Lourdes Oriente Guarido.
Doña María Purificación Morente Mata.
Don Pablo Zaragoza García.
Doña María Elena Guardiel Terrón.
Don Galo Elia Casanova.
Don Pedro Reixa Pérez-Peñamaría.

4. Doña Petra Román Arroyo, funcionario en situación de reintegro al servicio activo con destino provisional, concursante forzoso según base 2.2 de la convocatoria de 10 de abril de 1975, no solicita tomar parte en el concurso.

5. Don Francisco García-Miranda Hurtado, funcionario de nuevo ingreso, concursante forzoso según base 2.2 de la convocatoria de 10 de abril de 1975, no solicita tomar parte en el concurso.

Considerando lo dispuesto en las bases de la convocatoria y cumplidas todas y cada una de las prescripciones legales de aplicación,

Esta Dirección General, previo informe del Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien resolver el presente concurso, efectuando las adjudicaciones que a continuación se mencionan:

Doña Pilar Aznárez Cocho.—Santander.
Don Eduardo Villamor Roldán.—Guadalajara.
Don Agustín Fonseca Sandomingo.—Cuenca.
Don Angel Sayans Gómez.—Ávila.
Doña Lourdes Oriente Guarido.—Valladolid.
Doña María Purificación Morente Mata.—Vizcaya.
Don Pablo Zaragoza García.—Toledo.
Doña María Elena Guardiel Terrón.—Burgos.
Don Galo Elia Casanova.—Soria.
Don Pedro Reixa Pérez-Peñamaría.—Zamora.

Se destina con carácter forzoso:

Doña Petra Román Arroyo.—La Coruña.
Don Francisco García-Miranda Hurtado.—Tarragona.

Los funcionarios de nuevo ingreso, que no se hallen en servicio activo con destino provisional, deberán tomar posesión de la plaza que se les ha adjudicado en el plazo de un mes, según dispone el artículo 36, d), de la Ley Articulada de Funcionarios. El resto de los concursantes tomarán posesión de sus destinos en el plazo de cuarenta y ocho horas, si radica en la misma localidad y de un mes, si radica en distinta localidad, a contar de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Se podrá conceder una prórroga de incor-